



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** Resolución Concurso Externo Primer Término O.P.T.I.C. - EX-2024-02073166-NEU-OPTIC

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02073166-NEU-OPTIC del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.), dependiente de la Subsecretaría de Vinculación, de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Ley 3326, DECTO-2021-550-E-NEU-GPN, DECTO-2022-1739-E-NEU-GPN, RESOL-2023-539-E-NEU#MGE del ex Ministerio de Gobierno y Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Artículo 6° del decreto DECTO-2021-550-E-NEU-GPN de fecha 09 de abril del año 2021, se autorizó el llamado a concurso interno para la Administración Pública Provincial para cubrir las vacantes de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.);

Que asimismo, mediante el Artículo 2° del decreto DECTO-2022-1739-E-NEU-GPN de fecha 26 de agosto del año 2022, se convirtieron sesenta y tres (63) puestos vacantes en categorías del Convenio Colectivo de Trabajo de la O.P.T.I.C., detallados en el documento IF-2022-01358797-NEU-OPTIN#MGE;

Que mediante la resolución RESOL-2023-539-E-NEU#MGE de fecha 10 de noviembre del año 2023, del entonces Ministerio de Gobierno y Educación, se convalidaron las Actas ACTAN-2023-10-E-NEU-CCT#OPT emitida por la Comisión Evaluadora, y ACTAN-2023-14-E-NEU-CCT#OPT del Tribunal de Evaluación de Concursos y Evaluación de Desempeño, mediante las cuales se aprobó lo actuado en lo que respecta a sus competencias en relación a la apertura, análisis de antecedentes y conformación de orden de mérito del llamado a Concurso Externo aprobado mediante el decreto DECTO-2021-550-E-NEU-GPN, con el fin de cubrir trece (13) puestos y categorías, asimismo, en el Artículo 4° de la mencionada norma, se declaran desiertos cincuenta (50) puestos que se detallan en documento IF-2023-02079368-NEU-CCT#OPT;

Que mediante Acta N° 06 del Comité de Relaciones Laborales, obrante como documento IF2024-02041663-NEU-OPTIC, el Poder Ejecutivo y los sindicatos acuerdan que el llamado a concurso será en primer término interno a la Administración Pública Provincial y en segundo término, externo a la Administración Pública Provincial, en grupos de quince (15) vacantes hasta agotar la totalidad de las vacantes disponibles en la organización;

Que bajo Acta N° 07 del Comité de Relaciones Laborales, que consta en documento IF-2024-02080821-NEU-OPTIC, el Poder Ejecutivo y los sindicatos acuerdan que el listado de los quince (15) puestos

vacantes para iniciar el proceso de llamado a concurso de acuerdo con las necesidades de cada sector de la organización, constituyéndose el Tribunal de Evaluación de Concurso y Evaluación de Desempeño, como así también, el Comité de Evaluación;

Que el Tribunal de Evaluación de Concurso y Evaluación de Desempeño determina y establece las bases y condiciones para efectuar el llamado a Concurso Externo Primer Término (interno a la Administración Pública) con el fin de cubrir quince (15) puestos vacantes, obrante como documento IF-2024-02081539-NEU-OPTIC;

Que mediante Acta N° 01 del Tribunal de Evaluación de Concurso y Evaluación de Desempeño, que obra en documento IF-2024-02081370-NEU-OPTIC, remite las actuaciones al Comité de Relaciones Laborales para su aprobación;

Que por Acta N° 08 del Comité de Relaciones Laborales, que figura en documento IF-2024-02080892-NEU-OPTIC, las partes analizan y aprueban las bases y condiciones para efectuar el llamado a Concurso para cubrir quince (15) puestos vacantes en la organización;

Que consta el visto bueno al presente trámite del señor Subsecretario de Vinculación;

Que obra dictamen de la Dirección General de Enlace de Legal y Técnica de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

### **R E S U E L V E :**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** el Acta N° 1 del Tribunal de Evaluación de Concursos y Evaluación de Desempeño, y las Actas N° 6, N° 7 y N° 8 del Comité de Relaciones Laborales, que como documentos IF-2024-02081370-NEU-OPTIC, IF-2024-02041663-NEU-OPTIC, IF-2024-02080821-NEU-OPTIC e IF-2024-02080892-NEU-OPTIC, forman parte integrante del Expediente Electrónico EX2024-02073166-NEU-OPTIC, en relación a las bases y condiciones por las que regirá el presente llamado a Concurso Externo Primer Término (interno a la Administración Pública), destinado a cubrir quince (15) puestos vacantes en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.) dependiente de la Subsecretaria de Vinculación de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** las bases y condiciones referidas mediante documento IF-2024-02081539-NEU-OPTIC, por los cuales se regirá el concurso autorizado por decreto DECTO-2021-550-E-NEU-GPN.

**Artículo 3°:** **DESÍGNASE** para integrar el Tribunal de Evaluación de Concurso y Evaluación de Desempeño a los agentes que a continuación se detallan: Ángel Abelardo ROJAS, D.N.I. N° 14.694.759, Mariano Nicolás PANICCIA, D.N.I. N° 27.979.501, como miembros titulares; Héctor Emilio BALSÁ, D.N.I. N° 16.842.898, Romualdo Víctor FIGUEROA, D.N.I. N° 27.098.047, como miembros suplentes, en representación del Poder Ejecutivo; y a los agentes Eduardo Oscar MESTRE, D.N.I. N° 20.280.321, como miembro titular, Verónica Esther ANDRADA, D.N.I. N° 29.235.291, como miembro suplente en representación de la Asociación Sindical que posee la mayor representación en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.).

**Artículo 4°:** **DESÍGNASE** para integrar el Comité de Evaluación a los agentes que a continuación se detallan: Ángel Abelardo ROJAS, D.N.I. N° 14.694.759, Mariano Nicolás PANICCIA, D.N.I. N° 27.979.501, como miembros titulares, Héctor Emilio BALSÁ, D.N.I. N° 16.842.898, Romualdo Víctor FIGUEROA, D.N.I. N° 27.098.047, como miembros suplentes en representación del Poder Ejecutivo, y a los agentes José Ramon GUTIERREZ, D.N.I. N° 32.021.038, como miembro titular, María Andrea ASTETE ASTETE, D.N.I. N° 32.292.942, como miembro suplente en representación de la Asociación Sindical que posee la mayor representación en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC).

**Artículo 5°:** Remítanse las presentes actuaciones a la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C) a sus efectos.

**Artículo 6°:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.